

Número 1482

**DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

D^a. M^a. Angeles Artcaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1942/92, seguido a instancia de María Soria Gómez, contra Miguel Barragán Domeneh y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por D^a María Soria Gómez, contra Miguel Barragán Domenech, declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 287.481 ptas. a cuyo pago condeno a la empresa demandada; más el 10% de mora desde el 20-8-92 y subsidiariamente al Fogasa en sus límites.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hagaseles saber que contra la misma no cabe Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Miguel Barragán Domenech, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R., y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial.

—
Numero 1484

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SAN JAVIER (MURCIA)**

E D I C T O

Doña María Esperanza de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79/83 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancias de

Banco Zaragozano S.A. representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Don Miguel Martínez Pérez y esposa D^a Mercedes Ana Moreno, así como contra Don José Martínez García y su esposa D^a Julia Pérez Alarcón, en reclamación de la cantidad de 840.864 pesetas de principal más otras 450.000 pts., presupuestadas para intereses y costas. En dichos autos se trabó embargos sobre los siguientes bienes inmuebles: Urbana, sita en San Javier, Avda. de la Aviación Española, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, Libro 202, folio 139, finca nº 17.114.- Rústica, sita en el término municipal de San Javier, partido de La Grajuela, paraje de los Mercaderes, tierra de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 216, folio 171, finca 18.986.

Habiendo fallecido el demandado Don José Martínez García y acreditado suficientemente este hecho, conforme a lo solicitado por la parte actora, se dirige la demanda contra su Herencia Yacente así como contra los herederos desconocidos del mismo.

Lo que por medio del presente se hace público, citándose de remate y notificándose el embargo practicado a los herederos desconocidos de Don José Martínez García concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Dado en San Javier a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez.—El Secretario.

—
Número 1485

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

D. Diego Melgarés de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los presentes autos de arrendamiento rústico según LAR, número 1129/92, promovidos por Antonio Morales Pastor contra Hermanos Torres Fontes, María Fontes Pagan, María Pilar Martínez Torres, Sara Martínez Torres y Herederos de D. Pablo Torres de Parada, se ha acordado emplazar por término de nueve días improrrogables para comparecer.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Hermanos Torres Fontes, María Fontes Pagán, María Pilar Martínez Torres, Sara Martínez Torres, Herederos de D. Pablo Torres de Parada y herederos del resto de condenados, en caso de fallecimiento de alguno de ellos. Y firmo el presente en Murcia, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.